



## OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA.

**EXAMEN ESPECIAL RELACIONADO CON EL PROCESO DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA, REALIZADOS EN EL CANTÓN PUSHTAN Y CANTÓN TAJCUILUJLAN, DE LA MUNICIPALIDAD DE NAHUIZALCO, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2011.**



**SANTA ANA, MARZO DE 2012.**

**Corte de Cuentas de la República**

El Salvador, C.A.

**INDICE**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAG.</b>
<b>I. INTRODUCCION</b>	<b>3</b>
<b>II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN</b>	<b>3</b>
1. OBJETIVO GENERAL	
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
3. ALCANCE DEL EXAMEN	3
<b>III. RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	<b>4</b>
<b>IV. CONCLUSIÓN</b>	<b>4</b>

**Corte de Cuentas de la República**

El Salvador, C.A.

**Señores**

Concejo Municipal  
 Nahuizalco, Sonsonate  
 Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 195 de la Constitución de la República, y los Artículos 3, 5 y 31 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente, así:

**I. INTRODUCCION**

De conformidad a denuncia presentada en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, con fecha 26 de septiembre de 2011; y remitida a la Coordinación General de Auditoría en esa misma fecha, se giró instrucciones a la Oficina Regional de Santa Ana para realizar Examen Especial, por lo que la Jefatura Regional emitió Orden de Trabajo No. OREGSA-066/2011, de fecha 6 de diciembre de 2011, para desarrollar Examen Especial Relacionado con el Proceso de Licitación, Adjudicación, Contratación y Ejecución de los Proyectos de Empedrado Fraguado Superficie Terminada, realizados en el Cantón Pushtan y Cantón Tajcuilujlan, de la Municipalidad de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de octubre de 2011.

**V. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN****1. OBJETIVO GENERAL**

Comprobar la veracidad de la denuncia presentada.

**2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- a) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- b) Determinar la legalidad y veracidad del Proceso de Licitación, Adjudicación, Contratación y Ejecución de los Proyectos de Empedrado Fraguado Superficie Terminada, realizados en el Cantón Pushtan y Cantón Tajcuilujlan.
- c) Constatar la existencia física de la obra realizada

**3. ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro trabajo consistió en realizar un Examen Especial de cumplimiento legal a la documentación que respalda la realización del proyecto de Empedrado Fraguado Superficie Terminada en Calle Interna, Sector Agrícola Las Cruces, del Cantón Pushtan Zona Norte, Nahuizalco, Departamento de Sonsonate, por el período del 1 de enero al 31 de octubre de 2011, y verificación física del mismo.

**Corte de Cuentas de la República**

El Salvador, C.A.

El Examen Especial se realizó con base a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

**VI. RESULTADOS DEL EXAMEN**

De conformidad a los procedimientos de auditoría aplicados, no se identificaron condiciones reportables relacionados con los procesos de licitación, adjudicación, contratación y existencia física del proyecto.

Los principales procedimientos de auditoría que se aplicaron, se detallan, así:

- a) Revisión de los estudios de pre-inversión efectuados para definir la factibilidad técnica y económica en la realización del proyecto.
- b) Verificación del Proceso de Licitación.
- d) Evaluación del Proceso de Adjudicación
- e) Constatación del Proceso de Contratación.
- f) Inspección física de la obra.

**VII. CONCLUSIÓN**

Este Informe se refiere a Examen Especial Relacionado con el Proceso de Licitación, Adjudicación, Contratación y Ejecución de los Proyectos de Empedrado Fraguado Superficie Terminada, realizados en el Cantón Pushtan y Cantón Tajcuilujlan, de la Municipalidad de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate, correspondiente al Período del 1 de enero al 31 de octubre de 2011, y se ha preparado para comunicarlo al Concejo Municipal, y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 1 de Marzo de 2012

DIOS UNION LIBERTAD

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

